

Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

<http://www.corpouraba.gov.co>

Dirección general



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Es el permiso que otorga la autoridad ambiental competente, para realizar la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de agua subterránea con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos.

Pasos a seguir...

1. Descargar el formulario en link
http://www.minambiente.gov.co/documentos/formulario_prospeccion_aguas_subterranas.doc y solicitar el formulario nacional de permiso de vertimientos en la oficina de la entidad.
2. Diligenciar el formulario y radicar ante la Corporación con los documentos requeridos.
3. Cancelar la tarifa de evaluación establecida por la Corporación, o resultado de la auto declaración.
4. Notificarse del Acto administrativo que da inicio al trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas
5. Enviar a la Corporación copia del recibo de pago de la tarifa de evaluación, para que se programe la visita.
6. Atender la visita de los técnicos de la Corporación.
7. Presentar información adicional en caso de que sea requerida por la Corporación.



8. Notificarse del acto administrativo que otorgue o niegue el permiso.
9. Publicación del acto administrativo que define el trámite.

Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

- * Presentación personal . Presentación personal del solicitante.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Ser ciudadano colombiano o extranjero.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- * Acreditar tenencia . Ser propietario o poseedor del predio, y si se es tenedor, contar con autorización del propietario o poseedor.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Cancelar el valor de servicio de evaluación del trámite.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Conocer por lo menos: a. Ubicación y extensión del predio o predios a explorar, indicando si son propios, ajenos o baldíos; b. Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones; c. Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo; d. Características hidrogeológicas de la zona; e. Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existentes dentro del área; f. Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo; y g) Los demás datos que la autoridad ambiental considere convenientes.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Contar con autorización escrita del propietario o propietarios de los predios donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . El área de exploración no debe exceder de 1.000 hectáreas, siempre y cuando sobre la misma zona no existan otras solicitudes que impliquen reducir esta extensión.



- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . El periodo de exploración no debe ser mayor de un (1) año.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Plano IGAC a escala o 1:10000 indicando el area de exploración.
- * Tener aprobación previa . Para efectos de las notificaciones hacerlas personalmente o a través de su autorizado.
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . En caso de actuar por representación, poder debidamente otorgado.
- * Estar inscrito/afiliado en . Estar constituido legalmente.

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

- * Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano.
- * Cédula de extranjería y visa de residente en caso de ser extranjero.
- * Formulario nacional de solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas diligenciado.
- * Certificado de libertad o tradición del predio no mayor a 90 días.
- * Prueba adecuada de la posesión o tenencia.
- * Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite.
- * Documento que contenga como mínimo: a. Ubicación y extensión del predio o predios a explorar, indicando si son propios, ajenos o baldíos; b. Nombre y número de inscripción de la empresa perforadora, y relación y especificaciones del equipo que va a usar en las perforaciones; c. Sistema de perforación a emplear y plan de trabajo; d. Características hidrogeológicas de la zona; e. Relación de los otros aprovechamientos de aguas subterráneas existentes dentro del

rea; f. Superficie para la cual se solicita el permiso y término del mismo; g) Los datos que la autoridad ambiental considere convenientes.

* Autorización escrita del propietario o propietarios de los predios donde se van a realizar las exploraciones, si se tratare de predios ajenos.

* Plano IGAC a escala 1:10000 indicando el área de exploración.

* Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general.

* Certificado de existencia representativa legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad.

Pagos Requeridos...

* Lista de Tarifas de Servicios de CORPOURABA.

* 1.00 Pesos

Información bancaria

* Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-

* Cuenta de Ahorros propia de la entidad

* 13520115220 Apartadó

* Banco de Colombia S.A o BanColombia

* Cuenta de Ahorros propia de la entidad

* 10852510178 Apartadó

* Banco BBVA Colombia

* Cuenta de Ahorros propia de la entidad

- * 052-13657-9 Apartadó
- * Banco BBVA Colombia
- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- * 930-00201-02 Urrao
- * Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- * 13620032918 Cañasgor
- * Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-
- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- * 13180056380 Arbolete
- * Banco BBVA Colombia
- * Cuenta Corriente propia de la entidad
- * 052-16813-5 Apartadó
- * Banco de Colombia S.A o BanColombia
- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- * 64517006538 Apartadó

Normatividad

- * Resolución 200-03-10-99-001-2011. Por la cual se aprueba la modificación de la lista de tarifa de servicios para la vigencia 2011. del año 2011 Artículo: 1



* Acuerdo 100-02-02-01-002-08. Por el cual se reglamentan la exploración y explotación de las aguas subterráneas en el Eje Bananero de Urabá, del año 2008 Artículo: 1 al 3.

* Ley 633 Por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. del año 2000 Artículo: 96.

* Ley 99 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el sistema nacional ambiental, Sina, y se dictan otras disposiciones del año 1993 Artículo: 31.

* Decreto 1541 Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973. del año 1978 Artículo: 146 al 154.

* Decreto Ley 2811 Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. del año 1974 Artículo: 149 - 156

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

Atención al usuario de la respectiva oficina donde se lleva en trámite

* Vía telefónica

(57-4) 8281022 Ext. 11 o 13

Está dirigido a:

* Derecho Privado

* Derecho Público





www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



- * Ciudadano Colombiano
- * Ciudadano Extranjero
- * Mayor de Edad
- * Residente

Vigencia del trámite cada:

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Acto Administrativo que otorga o niega el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Plazo: 55 - Días

